

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2023 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el acceso a la escala auxiliar, con requisito de idioma, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 18 de octubre de 2021 (DOG de 8 de noviembre de 2021 y BOE de 19 de enero de 2022) se convocaron pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la escala auxiliar, con requisito de idioma, subgrupo C2, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 15 de marzo de 2022 (DOG de 24 de marzo) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas y que no están exentas de este ejercicio para realizar el primer examen de la fase de oposición (prueba de gallego) el día 20 de marzo de 2024, a las 10.00 horas, en el aula 16 de la Facultad de Derecho, Dr. Ángel Echeverri, s/n, Campus Vida, Santiago de Compostela.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios la efectuará el tribunal en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

CVE-DOG: k1cwbkw4-kea1-ewv2-v0c9-uctc35dwyua8



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2023

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: k1cwbkw4-kea1-ewv2-v0c9-uctc35dwyua8

